

PERGAMINO, diciembre 9 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-** realizada el día 7 de diciembre de 2005, al considerar el Expte. **D-112-05 D.E. B-5517-05 SUBSECRETARIO DE INSPECCION GENERAL** –Solicita se eleve Proyecto de Ordenanza propiciando modificación sentido de circulación de sur a norte de J. Menéndez entre Santiago del Estero y Avda. H. Irigoyen de sur a norte. Anex. B-203-05 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

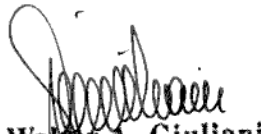
ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el sentido de circulación de la calle Joaquín --
----- Menéndez entre Avda. Irigoyen y Pedro Torres,
determinando mano única de circulación de sur a norte.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá señalarizar -----
----- adecuadamente la dirección de circulación en la citada
calle.-


ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6245/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino